

DICON/DAT/DTT/P.CIR./kpv.

PUENTE ALTO,

29 MAY 2014

773

EX. N° _____/VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La petición presentada, I.O.P. 1194662, de fecha 06.05.2014, en donde solicita devolución de dinero por el doble pago del Permiso de Circulación del año 2013, correspondiente al vehículo P.P.U. CJIJG-52-2

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE : A SOCIEDAD INDUSTRIAL QUIMICA VERGARA Y LORCA LTDA, RUT. 68.161.520-K, por la suma de \$153.494- (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones". del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

